



DECRETO N° 2607

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°210/Adq. la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°5747, de la Administración Municipal, que solicita la adquisición de un equipo de oxicorte; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut.9.449.493-1, quien ofrece el equipo dentro del monto disponible y que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un equipo de oxicorte actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un equipo de oxicorte, al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut.9.449.493-1, por un monto total \$171.336.- (ciento setenta y un mil trescientos treinta y seis pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5747, de la Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de un equipo de oxicorte, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.05, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 DIC 2013 MORA 15:05
PROCEDENCIA... FINANZAS
FIRMA...

